Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2748/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 19 de julio de 2023.-

VISTO: El Expediente Nº 3554/2023, caratulado: "DIRECCION DE DEPORTES. LICITACIÓN PRIVADA Nº 53/2023 - ADQUISICIÓN DE ÚTILES, MATERIALES Y EQUIPOS DEPORTIVOS PARA EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL NORTE"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 64 se dictó el Decreto nº 2727/2023 con fecha del 18 de julio de 2023, en el que se declara a la Licitación Privada nº 53/2023 como DESIERTA, debido a que no se presentaron oferentes al mencionado llamado y que, de persistir la necesidad de contar con dichos elementos, se realiza nuevamente un llamado a Licitación Privada con el objeto de la adquisición de ÚTILES, MATERIALES y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, para su instalación y uso en el Polideportivo Municipal Norte de nuestra ciudad.

Que a fs. 3/8 se adjunta Solicitud de Pedido N° 5149 y 5154 de fecha 5 de julio del año 2023, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ($ 5.875.500,00).

Que a fs. 9/14 se agrega Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-6334 y 1-6335 de fecha 7 de julio del año 2023, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que a fs. 15/17 obra Pliego de Condiciones Particulares sugerido por la Dirección de Deportes.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, la adquisición de ÚTILES, MATERIALES y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. LLÁMESE a Licitación Privada nº 54/2023, cuya apertura de ofertas se realizará el día 24 de julio del año 2023, a las 11:00 HORAS, para la adquisición de ÚTILES, MATERIALES y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, para su instalación y uso en el Polideportivo Municipal Norte de nuestra ciudad, de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2º. Las OFERTAS SERÁN RECEPCIONADAS en el Área de Suministros, hasta el día 24 de julio del 2023, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3º. FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ($ 5.875.500,00).

ARTÍCULO 4º. Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

ARTÍCULO 5º. La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción: 1110118000 – Secretaria del Poder Popular. Unidad Ejecutora: 22 – C.E. Dirección de Deportes. Dependencia: DDEPOR – Dirección de Deportes. Fuente de Financiamiento: 131 – De origen municipal. Imputación Presupuestaria: 31.01.00 2.9.9.0 / 4.3.3.0 / 4.3.5.0 Descripción: Ot ros / Equipo sanitario y de laboratorio / Equipo educacional y recreativo.

ARTÍCULO 6º. Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal

Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2748/2023